



MENDOZA, 12 de octubre de 2021.-

VISTO:

El **Expediente_E-CUY: 0004746/2021** donde se solicita la readmisión y extensión de carrera de la estudiante **Ludmila Gisela MATEO FERRER**, y

CONSIDERANDO:

Que, obra nota de referencia donde la estudiante Ludmila Gisela Mateo Ferrer, solicita readmisión y extensión de carrera en la Licenciatura en Creatividad Educativa.

Que, obra el informe de la Secretaria Académica, la Prof. Gabriela GRIFFOULIERE, quien sugiere se otorgue lo solicitado ya que debe la tesis y un espacio curricular de la carrera.

Que, la Comisión de Asuntos Académicos, en su reunión del día 09 de septiembre de 2021, sugiere al Consejo Directivo otorgar la readmisión y extensión de carrera a la estudiante Ludmila Gisela Mateo Ferrer.

Que, el Consejo Directivo en su sesión del día 16 de septiembre de 2021, aprueba el despacho de la Comisión.

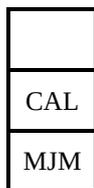
POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1.- OTORGAR a la estudiante **Ludmila Gisela MATEO FERRER (D.N.I. 28.774.117)**, de la Licenciatura en Creatividad Educativa, la **readmisión y extensión de carrera hasta el 30 de septiembre del 2022.**

ARTÍCULO 2.- La presente resolución que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número y firmada oportunamente por sus autoridades en soporte papel, cuando concluya la situación de emergencia y puedan reiniciarse con normalidad las actividades presenciales en la Facultad de Educación de la Universidad Nacional de Cuyo.

ARTÍCULO 3.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.



Lic. Sergio Mauricio EULIARTE
Secretario Adm. Económico Financiero
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Dra. Ana María Lourdes SISTI
Decana
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° 603

RES 2021 603-CD (FED) Readmisión y Extensión de Ludmila Gisela Mateo Ferrer

**RESOLUCIÓN
DIGITAL**